



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4895867
EXP. N°	3372925



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 190-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Extraordinaria celebrada a los 23 días del mes de abril del 2021, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 61° del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 008-2020-Vivienda, en el numeral 1 el artículo 61 señala que, para ser elegido o designado director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. 2) Contar con estudios de posgrado y/o estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas. Este requisito puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional, por un plazo no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones señaladas en el inciso 1 del presente artículo. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller. 3) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento. 4) No estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 62 del presente Reglamento. El mismo cuerpo jurídico en su artículo 62° señala los impedimentos para ser director, además de los impedimentos establecidos en la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades.

Que, con fecha 16 de abril del año en curso se recibe en el despacho del Consejo Regional el Oficio N° 176-2021-GRJ/GR de fecha 19 de abril del año en curso, y el Oficio N° 180-2021-GRJ/GR, con los que el Gobernador Regional Junín – Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas remite propuesta para participación en proceso de selección para candidato a Director EPS Sedam Huancayo adjuntando los documentos sustentatorios requeridos para tal fin, según el detalle siguiente y orden de prelación: 1) Juan Carlos Bueno Rivera, 2) Gustavo Veliz Calderón y 3) William Yupanqui Pillihuamán.

Abog. Ana María del Carmen Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, en sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de fecha 20 de abril del año 2021, el Pleno del Consejo Regional acuerda por Unanimidad CONFORMAR, una Comisión Especial que aborde exclusivamente la evaluación de las propuestas de candidatos a Director ante la EPS SEDAM Huancayo S.A. el cual está integrado por los siguientes Consejeros Regionales: **PRESIDENTE:** CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS. **VICEPRESIDENTE:** CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA. **MIEMBRO:** CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN.

Que, con fecha 21 de abril del año en curso, la Comisión Especial se reunió, estando presentes los integrantes de la comisión y la representante del Gobierno Regional Junín - Abg. Helen Díaz Herrera quien brindó apoyo técnico manifestando que el Gobierno Regional Junín debe remitir sus propias propuestas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y posterior a ello el Ministerio evaluará de acuerdo a sus etapas y/o procedimientos las propuestas remitidas por el Gobierno Regional Junín verificando si cumplen o no los requisitos establecidos en la norma señaladas líneas arriba. En la misma fecha, la Comisión Especial elevo el INFORME N° 001-2021-GRJ/CR-CE en el que concluye:

- Los tres profesionales cuyos curriculums vitae se han recepcionado como propuestas para representante del Gobierno Regional ante la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. cumplen con los requisitos señalados en el Artículo 61° y 62° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA.
- Elevar al Pleno del Consejo Regional, para que conforme a sus facultades acuerde: **REMITIR**, las tres (3) propuestas del Gobierno Regional Junín al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la evaluación conforme a las etapas prevista por la misma entidad, para que así previa verificación final pueda ser admitidas, y conformen el Directorio de la EPS SEDAM Huancayo S.A. (Titular Y Suplente). **Candidatos:** -Sr. Juan Carlos Bueno Rivera, Sr. Gustavo Veliz Calderón, Sr. William Yupanqui Pillihuaman.
- Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional realizar los procedimientos administrativos enmarcados a su competencia a fin de cumplir con el trámite pertinente conforme indica en los diferentes documentos que han sido evaluados, ya que se observó que tiene fecha máxima para ser remitidas dichas propuestas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con el Informe N° 001-2021-GRJ/CR-CE de la Comisión Especial, ha aprobado por UNANIMIDAD lo siguiente:

**“ACUERDO REGIONAL QUE DECLARA APTOS Y PROPONE LA TERNA DE PROFESIONALES AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, PARA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL ANTE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta del ejecutivo para representante del Gobierno Regional Junín ante la EPS SEDAM Huancayo S.A. de la terna conformada según el detalle siguiente y orden de prelación: 1) Juan Carlos Bueno Rivera, 2) Gustavo Veliz Calderón y 3) William Yupanqui Pillihuamán.

Abg. Ana Ester Calderón Capricho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo Regional al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a las Municipalidades comprendidas en el ámbito de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a la Gobernación y a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional realizar los procedimientos administrativos enmarcados a su competencia a fin de cumplir con el trámite pertinente conforme indica en los diferentes documentos que han sido evaluados, ya que se observó que tiene fecha máxima para ser remitidas dichas propuestas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana Carolina Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN